CAyT

Juzgado Nº 1 Secretaría N° 1

Expte.182908/2020-0

HACE SABER - SE SUSPENDA CONSTATACIÓN Y MEDIDAS

Señor Juez:

Diego Sebastián Farjat, letrado apoderado del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio legal en la calle Uruguay Nº 458 (Departamento de Oficios y Cédulas), en autos caratulados: "OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO – OTROS" Expte. 182908/2020-0, a V.S. digo:

Que, habiendo sido notificado de la resolución adoptada con fecha 27 de diciembre de 2021, se hace saber que la decisión adoptada por la Sala I del Fuero - por medio de la cual denegara la recusación oportunamente interpuesta por mi mandate - aún no ha quedado firme, puesto que mi parte ha interpuesto recurso de inconstitucionalidad.

Por tal motivo, solicito a V.S. se abstenga de seguir interviniendo, se suspendan las medidas ordenadas en la resolución antes referida y remita las actuaciones a conocimiento del juzgado N° 1, que fuera desinsaculado para entender en las presentes actuaciones hasta tanto se dirima el planteo de recusación efectuado.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA



Leyenda: 2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO N°2 - CAYT - SECRETARÍA N°3

Número de CAUSA: EXP 182908/2020-0

CUIJ: J-01-00409611-4/2020-0

Escrito: HACE SABER - REQUIERA ACTUACIONES AL JUZGADO Nº 2 CAYT

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 28/12/2021 17:35:39

FARJAT DIEGO SEBASTIÁN - CUIL 20-28643359-7